

## **CONVOCATORIA AYUDAS LEADER INTEGRAL 2022**

**Medida 1: Territorio Emprendedor: MEJORA Y DIVERSIDAD EMPRESARIAL DIRIGIDO A MICROEMPRESAS NO AGRÍCOLAS:** permite promover la creación de pequeñas empresas para actividades no agrícolas, así como apoyar las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas en el territorio, contribuyendo por un lado a la diversificación de la actividad agraria y, por otro, a la de la economía local y a la creación de empleo.

- **Proyectos subvencionables:** (consultar convocatoria de subvenciones).
  - **M1.1 Apoyo a la creación de nuevas empresas que diversifiquen el tejido empresarial en el ámbito rural.**
  - **M1.2 Medidas para impulsar la competitividad y la innovación en las microempresas no agrícolas, ganaderas o forestales del ámbito rural.**
  - **M1.3 Apoyo a la instalación, ampliación y modernización de las actividades de proximidad en las pedanías rurales y zona de montaña.**
- **Beneficiarios:**
  - **Personas físicas o jurídicas** (ver requisitos para microempresas y pymes) domiciliadas en el territorio de actuación.
- **Gastos subvencionables y no subv.** (consultar convocatoria de subvenciones).
- **Importe mínimo de la ayuda: 3000 €**
- **Importe máximo de la ayuda: 60.000€ (M1.1) y 24.000€ (M1.2 y M1.3).**
- **Puntuación mínima exigible: 40 puntos**
- **Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables:**  
45% +70 puntos; 40% entre 56 y 70 puntos; 35% entre 40 y 55 puntos.

**Medida 2: Raíces: AYUDAS A LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS PARA DIVERSIFICAR Y MEJORAR SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA:** Se pretende apoyar iniciativas no sólo en el ámbito de la transformación sino también en la comercialización, impulsando canales de comercialización cortos y promoviendo acciones colectivas que permitan posicionar y dar a conocer la alta calidad de muchos de los productos locales. Las acciones se centrarán en la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios locales, sin salir del territorio, y en colaboración con otros sectores económicos, como el comercio, el turismo o la hostelería.

- **Proyectos subvencionables:** (consultar convocatoria de subvenciones).
  - **M2.1 Apoyo a la creación o ampliación de pequeñas industrias agroalimentarias y diversificación de las existentes.**
  - **M2.2 Acciones innovadoras para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las microempresas agroalimentarias.**
  - **M2.3 Acciones de apoyo para la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios locales.**
- **Beneficiarios:**
  - **Personas físicas o jurídicas** (ver requisitos para microempresas y pymes) domiciliadas en el territorio de actuación.
  - **Entidades locales, Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (M2.3)**
- **Gastos subvencionables y no subv.** (consultar convocatoria de subvenciones).
- **Importe mínimo de la ayuda: 3000 €**

- Importe máximo de la ayuda: 60.000€ (M2.1), 24.000€ (M2.2) y 18.000€ (M2.3).
- Puntuación mínima exigible: 40 puntos
- Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables: 45% +80 puntos; 40% entre 66 y 80 puntos; 35% entre 50 y 65 puntos; 100% Proyectos no productivos para entidades locales; 90% Proyectos no productivos promovidos por fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro

### **Medida 3: Territorio de Experiencias: ACCIONES PARA EL FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA:**

Se pretende impulsar y modernizar la oferta de alojamientos rurales y de restauración, así como apoyar la creación de nuevas ofertas que aporten la imagen de calidad que se quiere proyectar del territorio. También promocionar el territorio como un destino turístico de calidad, de naturaleza y cultura, apoyándose fundamentalmente en el enoturismo, agroturismo y gastroturismo

- Proyectos subvencionables: (consultar convocatoria de subvenciones).
  - **M3.1 Apoyo a la diversificación de la oferta turística a través de agroturismo, enoturismo y gastroturismo**
  - **M3.2 Programa de profesionalización y mejora de la calidad de la oferta turística y los alojamientos rurales**
  - **M3.3 Apoyo a la realización de acciones innovadoras de promoción turística del territorio y realización de pequeñas infraestructuras de soporte a la actividad turística.**
- Beneficiarios:
  - **Personas físicas o jurídicas** (ver requisitos para microempresas y pymes) domiciliadas en el territorio de actuación.
  - **Entidades locales, Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro**
- Gastos subvencionables y no subv. (consultar convocatoria de subvenciones).
- Importe mínimo de la ayuda: 3000 €
- Importe máximo de la ayuda: 150.000€ (M3.1 y M3.2) y 18.000€ (M3.3).
- Puntuación mínima exigible: 40 puntos
- Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables:
  - 45% + 60 puntos; 40% entre 56 y 60 puntos; 30% entre 40 y 55 puntos
  - 100% Proyectos no productivos para entidades locales; 90% Proyectos no productivos promovidos por fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

### **Medida 4: Paisea: AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO RURAL, NATURAL Y PAISAJÍSTICO:**

Con esta medida se busca apoyar iniciativas que ayuden a recuperar y poner en valor los recursos del territorio, sean estos naturales, paisajísticos o culturales, buscando, en cualquier caso, su aprovechamiento económico y social a través del turístico. También se apoyarán acciones de información, promoción, formación y sensibilización, así como la realización de estudios e investigaciones.

- Proyectos subvencionables: (consultar convocatoria de subvenciones).
  - **M4.1 Recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio natural y el paisaje**
  - **M4.2 Recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio rural.**
  - **M4.3 Apoyo a la realización de acciones que promocionen el territorio, preserven y potencien las señas de identidad locales.**

- Beneficiarios:
  - Entidades locales, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.
  - Personas físicas o jurídicas (ver requisitos para microempresas y pymes) domiciliadas en el territorio de actuación.
- Gastos subvencionables y no subv. (consultar convocatoria de subvenciones)
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda: 150.000€ (M4.1 y M4.2) y 18.000€ (M4.3).
- Puntuación mínima proyecto para poder ser subvencionable: 40 puntos.
- Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables proyectos no productivos:
  - 100% entidades locales y 90% fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

**Medida 5: Cerca de ti: AYUDAS PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL:**

Se pretende apoyar la incorporación de servicios públicos y privados que mejoren la calidad de vida de la población rural y que ayuden a fijarla. También se apoyará la realización de pequeñas inversiones que mejoren los equipamientos e infraestructuras locales en las pedanías pequeñas más aisladas. Por último, se apoya la incorporación de pequeñas infraestructuras que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la realización de acciones de información y formación que les permita conocer el uso de dichas herramientas, tanto a nivel doméstico como para los productores y las empresas rurales.

- Proyectos subvencionables: (consultar convocatoria de subvenciones).
  - M5.1 Programa de apoyos para la creación o refuerzo de servicios, dotaciones y equipamientos que mejoren la calidad de vida de la población rural más aislada.
  - M5.2 Apoyos a la realización de inversiones en pequeñas infraestructuras y de renovación urbana.
  - M5.3 Impulso a la digitalización y uso de las TICs en el ámbito rural.
- Beneficiarios:
  - Entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
  - Personas físicas o jurídicas (ver requisitos para microempresas y pymes) domiciliadas en el territorio de actuación.
- Gastos subvencionables y no subv. (consultar convocatoria de subvenciones).
- Importe mínimo de la ayuda: 3000 €
- Importe máximo de la ayuda: 60.000€ (M5.1 y M5.2) y 12.000€ (M5.3).
- Puntuación mínima proyecto para poder ser subvencionable: 40 puntos.
- Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables:
  - 100% Proyectos no productivos promovidos ayuntamientos; 90% proyectos no productivos promovidos por fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y el 45% proyectos productivos

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROYECTOS NO PRODUCTIVOS, referente a la puntuación exigible, consultar convocatoria de subvenciones:**

- Criterios Generales.
  - Criterios Específicos.

## **CONVOCATORIA AYUDAS LEADER CAMPODER 2022**

### **Medida 1: Apoyo a la Formación y creación de empleo:**

- **Submedida 1.1. Apoyo a la realización de acciones formativas. 10.000 €**

### **Medida 2: Apoyos para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las Microempresas:**

- Submedida 2.1. Apoyo a microempresas del sector agroindustrial. **276,407,55 €**
- Submedida 2.2. Apoyo a pymes de otros sectores. **184,271,70 €**

### **Medida 3: Apoyo a la protección, conservación y sensibilización del patrimonio ambiental. 101.768,23 €**

### **Medida 4: Apoyos para la protección del patrimonio rural y promoción del territorio. 179.036,71 €**

### **Medida 5: Apoyos para el fomento del turismo rural. 629.715,96 €**

### **Medida 6: Inversiones en servicios e infraestructuras en pedanías rurales.**

- Submedida 6.2 Infraestructura a pequeña escala en pedanías rurales. **244.997,60 €**
- Submedida 6.3 Reducción de la brecha digital. **48.999,52 €**

### **MEDIDA 1: APOYO A LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO:**

- Operaciones Apoyables: - Acciones formativas ligadas con la gestión del patrimonio rural. - Acciones formativas para el sector agroalimentario y transformación de productos agrícolas del territorio. - Acciones formativas para oficios relacionados con los recursos turísticos del territorio. - Formación para el fomento de la economía social. - Formación cualificada para la atención a personas dependientes. - Formación para mejorar la cualificación del sector comercial minorista. - Formación para mejorar la calidad en el sector turístico. - Formación en turismo activo y agroturismo. - Formación relacionada con la conservación y protección del medio ambiente, el cambio climático y la eficiencia energética. - Formación en el conocimiento, la conservación y puesta en valor de los recursos naturales y culturales. - Otras acciones formativas que tengan con ver con las potencialidades del territorio en el marco del cumplimiento de los objetivos de la EDLP. - Acciones de formación conducentes al fomento de la economía digital y la industria 4.0. - Acciones de formación para la extensión y mejora de las explotaciones forestales y de la cubierta vegetal; así como, para la restauración del paisaje. - Acciones de formación conducente a un mayor ahorro hídrico. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.
- **Beneficiarios: Fundaciones, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro**
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones)
- Importe mínimo de la ayuda: 1.500,00 €
- Importe máximo de la ayuda: 10.000 €
- Intensidad de la ayuda: 90% de la inversión subvencionable
- Puntuación mínima exigible: 35 puntos

## **MEDIDA 2: APOYOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS MICROEMPRESAS:**

- Operaciones Apoyables:

**Submedida 2.1: Apoyos a microempresas del sector agroindustrial para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las microempresas:** - Modernización, ampliación, traslado y primera instalación de empresas agroalimentarias. - Ayuda para la transformación y comercialización de productos agrícolas cuya producción se está extendiendo y necesitan de infraestructuras y equipos para estos procesos. - Apoyo a inversiones para la elaboración de nuevos productos y la aplicación de nuevos procesos y tecnologías. - Apoyo a la creación y desarrollo de empresas para la elaboración y transformación de productos de calidad. - Apoyo a la creación y desarrollo de empresas para la transformación artesanal de productos agrarios. - Apoyo a la creación y desarrollo de empresas para la transformación de productos ecológicos. - Apoyo a la comercialización directa de los productos de la explotación. - Apoyo a inversiones derivadas de la aplicación de mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria. - Ayuda para la transformación y comercialización de productos ganaderos de razas autóctonas. - Apoyo para entrar en nuevos canales de promoción y comercialización, a través de canales cortos. - Planes para la optimización de procesos productivos. - Asesoramiento personalizado para la mejora productiva y diversificación de la producción. - Obtención de certificados de calidad y homologaciones. - Registro de marcas y patentes. - Inversiones para la adquisición de instalaciones y equipos para el aprovechamiento, reciclado y valorización de los recursos contenidos en los residuos. - Apoyo a inversiones dirigidas al ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos y utilización responsable de los recursos naturales. - Apoyo a inversiones para la producción de energías renovables para el autoconsumo. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.

**Submedida 2.2: Apoyos a pymes que no son del sector agroindustrial para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad:** - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación, traslado y modernización de establecimientos que prestan servicios de proximidad a la población. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación, modernización y traslado de empresas industriales. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas sociales para prestar servicios a los mayores, a personas dependientes y a los niños. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas que desarrollen actividades en el ámbito de los servicios a empresas, excepto las financieras e inmobiliarias. También se apoyarán actividades profesionales vinculadas con las nuevas tecnologías. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas que desarrollen actividades en el ámbito medioambiental y las energías renovables. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas que desarrollen actividades relacionadas por la conservación y gestión del patrimonio natural y cultural. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas que desarrollen actividades de artesanía. - Apoyo a las inversiones para la puesta en marcha de primera instalación, ampliación modernización y traslado de empresas que desarrollen actividades relacionadas el aprovechamiento de subproductos agrícolas y ganaderos y biomasa. - Ayudas para la diversificación de la actividad agraria mediante la transformación y comercialización de subproductos agrarios. - Inversiones para diversificar la actividad agrícola en las explotaciones con servicios educativos y sociales. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.

- Beneficiarios:
  - 2.1. **Personas físicas o jurídicas que transformen, comercialicen o desarrollen productos agrícolas.**
  - 2.2. **Microempresas que no pertenezcan al sector agroindustrial.**
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones)
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda: 100.000 €
- Intensidad de la ayuda: 40% de la inversión subvencionable
- Puntuación mínima exigible: 35 puntos

### **MEDIDA 3: APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL:**

- Operaciones Apoyables: - Conservación y restauración de hábitats naturales de valor ecológico. - Limpieza y eliminación de vertederos y escombreras. - Restauración y recuperación de áreas degradadas (extracción de áridos, ramblas, zonas erosionadas, pedrizas, etc.). - Restauración y adecuación paisajística, en especial, mediante la reforestación con especies autóctonas. - Inversión en la compra de terrenos siempre que esté vinculado a la conservación, protección o recuperación de un espacio de alto valor medioambiental; así como, para el ahorro energético - Construcción y mejora de espacios recreativos relacionados con el medio natural: tales como centros de interpretación, puntos de observación de la naturaleza, áreas recreativas y similares. - Señalización del patrimonio natural. - Inversiones en los espacios públicos conducentes a la mejora medioambiental y al ahorro energético e hídrico. - Desarrollo de senderos e itinerarios que permitan el disfrute y la interpretación del patrimonio natural: vías y rutas verdes, equipamiento de rutas de BTT y similares. - Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas sostenibles en explotaciones agrarias y ganaderas, particularizados a la situación y tipos de explotaciones del territorio. - Realización de estudios vinculados el patrimonio natural del territorio, que aborden cuestiones o enfoques novedosos y de aplicación posterior. - Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas incluidas en la Red Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural del territorio. - Acciones de sensibilización ecológica, especialmente entre las empresas, productores agrarios y ganaderos y en centros escolares. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.
- Beneficiarios: **Entidades Locales y Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.**
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones)
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda: 50.000 € (publico) y 24.000 € (privado).
- Intensidad de la ayuda: 100% ayuntamientos, 90% resto.
- Puntuación mínima exigible: 35 puntos.

### **MEDIDA 4: APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO:**

- Operaciones Apoyables: - Proyectos e inversiones conservación, rehabilitación y restauración de elementos culturales, patrimoniales o de valor arqueológico. -Inversión en la compra de terrenos siempre que esté vinculado a la protección o recuperación de un bien cultural en riesgo. -

Valorización del patrimonio rural, como por ejemplo cartelería, señalización, inclusión en páginas web, mapas, etc. - Desarrollo de rutas temáticas relacionadas con el patrimonio cultural del territorio. - Incorporación de sistemas de soluciones de vigilancia, control tecnológico y monitorización para la protección del patrimonio aislado. - Actuaciones que permitan la utilización turística del patrimonio: oficinas de información, servicios básicos, puntos de recepción o información, incorporación de medios didácticos y multimedia, señalización, herramientas de interacción virtual, museización, etc. - Actuaciones para la eliminación barreras arquitectónicas e incorporación de ayudas para discapacitados sensoriales. - Actuaciones para la instalación de mobiliario en espacios públicos para la mejora de la salud psicofuncional. - Apoyo a la organización de las primeras ediciones de eventos, manifestaciones, celebraciones y actos populares que tengan marcado carácter histórico/cultural y sirvan para promocionar el patrimonio rural, especialmente de carácter inmaterial. - Acciones de sensibilización sobre los recursos del territorio, especialmente en centros escolares. - Realización de acciones de promoción de la artesanía local y organización de eventos de reconocimiento a labores artesanales locales. - Actuaciones para la conservación y fomento del folklore y del patrimonio sociocultural inmaterial. - Organización de exposiciones itinerantes en las entidades más pequeñas. - Realización de estudios relacionados con el patrimonio rural del territorio, que aborden cuestiones o enfoques novedosos que tengan una aplicación posterior. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.

- Beneficiarios: Entidades Locales y Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones)
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda: 50.000 € (publico) y 24.000 € (privado).
- Intensidad de la ayuda: 100% ayuntamientos, 90% resto.
- Puntuación mínima exigible: 35 puntos

#### **MEDIDA 5: APOYOS PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL:**

- Operaciones Apoyables: - Adaptación, rehabilitación, modernización o ampliación de inmuebles para alojamientos turísticos. - Adaptación, rehabilitación, modernización, ampliación o nueva construcción de inmuebles para servicios de restauración e instalaciones auxiliares y/o complementarias de alojamientos turísticos y servicios de restauración. - Desarrollo de actividades de agroturismo vinculadas a explotaciones agrícolas o ganaderas del territorio. - Actuaciones para el desarrollo de productos turísticos específicos relacionados con el patrimonio natural y cultural. - Creación de rutas turísticas temáticas. - Organización de las primeras ediciones de jornadas gastronómicas con vocación turística. - Apoyo a la implantación de normas de calidad y de auditoría para la obtención de certificaciones y marcas de calidad en establecimientos rurales y en destinos (ISO9000, Sistema Integral de Calidad Turística y Normas Q de calidad). - Creación de redes territoriales de servicios turísticos. - Creación de puntos de información turística. - Actuaciones de mejora de los accesos a lugares de interés turístico poco accesibles. - Actividades de promoción turística. - Actuaciones conducentes al fomento del cicloturismo. Actuaciones relativas a promover la interconexión y la movilidad entre los espacios públicos y los recursos turísticos culturales. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.
- Beneficiarios: Entidades Locales, Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, Microempresas y empresas agrícolas y ganaderas.
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones).
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda:
  - Proyectos productivos:

- Con carácter general 100.000 €
  - 150.000 € si suponen creación de nuevas plazas de alojamiento rural
- Proyectos no productivos: 24.000 €
- Intensidad de la ayuda:
  - Proyectos productivos: 40% del gasto subvencionable
  - Proyectos no productivos: 100 % ayuntamientos, 90 % resto.
- Puntuación mínima exigible: 35 puntos

## **MEDIDA 6: INVERSIONES EN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN PEDANÍAS RURALES:**

- Operaciones Apoyables:

**Submedida 6.2 Infraestructura a pequeña escala en pedanías:** - Ayudas para la mejora de pequeñas infraestructuras básicas municipales en zonas con baja densidad de población: ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización), gestión de residuos, alumbrado público, etc. - Mejoras en información y señalización. - Creación, mejoras y equipamiento en instalaciones deportivas y de ocio. - Parques infantiles y jardines. - Creación, mejoras y equipamiento de casas de cultura y centros de reunión juvenil. - Pequeñas obras que mejoren el entorno y la accesibilidad a edificios públicos. - Otras instalaciones y servicios municipales - Creación de huertos sociales, huertos escolares o huertos de ocio especialmente dirigidos a personas en riesgo de exclusión social. - Infraestructuras para la comercialización en el sector agrícola, tales como mercados ganaderos o agrícolas. - Inversiones en la construcción, mejora, ampliación o adecuación de todo tipo de pequeñas infraestructuras auxiliares, tales como puentes, miradores, fuentes, lavaderos, aljibes tradicionales, refugios, accesos, etc. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.

**Submedida 6.3 Reducción de la brecha digital:** - Creación de zonas wifi de acceso público. - Mejora de las infraestructuras de comunicaciones en edificios públicos y sedes de asociaciones sin ánimo de lucro. - Otras actuaciones apoyables que persigan los objetivos de la EDLP.
- **Beneficiarios: Entidades Locales y Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.**
- Gastos subvencionables (consultar convocatoria de subvenciones).
- Importe mínimo de la ayuda: 3.000 €
- Importe máximo de la ayuda: 60.000 € (ayuntamientos) y 24.000 € (resto)
- Intensidad de la ayuda: 100% Ayuntamiento, 90% resto
- Puntuación mínima exigible:
  - Submedida 6.2 = 50 puntos
  - Submedida 6.3 = 35 puntos

## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROYECTOS NO PRODUCTIVOS referente a la puntuación exigible:**

- Criterios Generales: consultar convocatoria de subvenciones.
- Criterios Específicos: consultar convocatoria de subvenciones.